



20/1/58
a sus venerables Cuerpo, p.^o y subordinado log.^o
poria en conocimiento de la Municipalidad segun es
ta provenido; la Corporacion en manifesto quedan en
terada, y que se Bonase al Exped. General. a la
G.N.

Tambien se dio Cuenta a un Oficio de Subinspeccion e Vete
rinaria de la P.^o manifestando que aviendo mas
de diez repetidas veces, que las que hecion en este
Pueblo la yudicada facultad, se les Cenaron los
oficios hasta que se Bonasen; y imponiendoles
la Multa de ocho Ducados; y no aviendo echo
Caso aviendo lo Resclido varias veces, lo que se
sente p.^o ultimamente p.^o que se Bonase a efecto
pues de no verificarlo se ven en el Caso de ser
presente al Jefe Policio p.^o que tome otras Pro
videncias, la Municipalidad acordó se le diese
saber a D. Juan Julian Obispo y Manuel Rodri
gues notificandoles ser a su Cuenta y Riesgo
las Consecuencias que puedan Sobervir

Y
Suo Arrendo don Cora que tratar, pues que
sus contribuciones se han pagado asididamente
para su cobranza se concluyo asi como